

Río Gallegos, 2 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0100.401/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 61 obra nota N° 383/21 presentada por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código de Nomenclador 06-44-00-04-01, Escuela de Enfermería, Cargo 4PS-3-10108-P;

QUE dicho pedido se fundamenta en la renuncia del Prof. Amilcar Cristian CASTILLO formalizada por Disposición N° 179/2020;

QUE a fs. 69 y 72 obran notas de la Secretaría de Administración de la UARG y de la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, mediante las cuales se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE la Sra. Vicedecana considera necesario el dictado del presente instrumento legal Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, con el fin de dar pronta cobertura a la cátedra para el dictado de sus clases;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA A CARGO
DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código de Nomenclador 06-44-00-04-01, Escuela de Enfermería, Cargo 4PS-3-10108-P, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza 178-CS-UNPA.-



UNPA
UARG
Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA